

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.222 | Lunes 11 de Agosto de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2684429

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos N°835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública hoy ante mí JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, don FELIPE MIGUEL MASFERRER FISCHBACH, y don GASTÓN MIGUEL ÁNGEL MASFERRER PELLIZZARI, ambos con domicilio en Avenida Ricardo Lyon N°505, departamento 1111, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago vienen a transformar “SOCIEDAD COMERCIAL BIO PHARMAMED LIMITADA. ANTECEDENTES. a) La sociedad SOCIEDAD COMERCIAL BIO PHARMAMED LIMITADA, rol único tributario número 76.695.226-7, se constituyó por escritura pública de fecha 14 de marzo de 2017, en la notaría de MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ, abogado, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago. Un extracto de dicha escritura fue inscrito a fojas 26.169, número 14.514 del Registro de Comercio del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y publicado en el Diario Oficial número 41.719, con fecha 27de marzo de 2017; b) Por escritura pública de fecha 08 de octubre de 2018 otorgada en la notaría de don SERGIO JARA CATALAN, Abogado, Notario Público Titular de la Sesenta y Siete Notaría de Santiago, con oficio en La Reina, Avenida Príncipe de Gales número cinco mil ochocientos cuarenta y uno, se procedió a establecer un nuevo régimen de administración y cesión de derechos. Un extracto de dicha escritura fue inscrito a fojas 76.577, número 39.217, del Registro de Comercio del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y publicado en el Diario Oficial número 42.178, de fecha 11 de octubre de dos 2018; c) Por escritura pública de fecha 13 de octubre de 2020 otorgada en la notaría de don ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, Providencia, se procedió a establecer una cesión de derechos. Un extracto de dicha escritura fue inscrito a fojas 65.918, número 31.436, del Registro de Comercio del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y publicado en el Diario Oficial número 42.781, de fecha 16 de octubre de 2020; d) Por escritura pública de fecha 28 de septiembre de dos mil veintidós otorgada ante la notaría de doña MARY CARMEN ENCINA LORCA, Notario Público Suplente de doña SUSANA DELMONTE AGUIRRE, Abogado, Notario Público Titular de Undécima Notaria de Santiago, con oficio en Rosario Norte quinientos cincuenta y cinco, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, Santiago. Un extracto de dicha escritura fue inscrito a fojas 80.473, número 35.255, del Registro de Comercio del año dos mil veintidós del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y publicada en el Diario Oficial número 43.369, de fecha 05 de octubre de 2022.- Capital: El capital social es de \$110.040.113.- TRANSFORMACIÓN de LIMITADA a SpA: Los comparecientes vienen a transformar “SOCIEDAD COMERCIAL BIO PHARMAMED LIMITADA”, en una Sociedad por Acciones. -Razón Social: “BIO PHARMAMED SpA”. - Objeto: a) la inversión, en todas sus formas y en todo tipo de bienes, corporales o incorporables, sean éstos muebles, inmuebles, valores mobiliarios, derechos en sociedades de personas, acciones, cuotas de fondos mutuos, bonos, debentures, patentes industriales, marcas y la explotación, administración y obtención de rentas de tales inversiones; además, la creación y/o participación como socio en sociedades y empresas de cualquier naturaleza y la percepción e inversión de los frutos de tales inversiones; b) la compra, venta, enajenación, arrendamiento, celebración de contratos de leasing y explotación en cualquiera de sus formas de bienes muebles e inmuebles; c) la formación de loteos, subdivisiones, parcelaciones y obras de urbanización en inmuebles; asimismo, la construcción por sí o por medio de terceros de locales comerciales, oficinas, estacionamientos, centros comerciales, viviendas y otras construcciones en general; d) la compra, venta e importación y exportación de productos agrícolas, sea bajo la forma de materias primas o productos agrícolas, sea bajo la forma de materias primas o productos elaborados o semi-elaborados; e) la compra,

venta al por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos para uso humano, insumos hospitalarios, cosméticos, productos oftalmológicos, radiológicos y dentales y la formulación y/o elaboración de materias primas relacionadas con la industria química y farmacéutica, en todas sus formas y aplicaciones; y f) el desarrollo de otras actividades complementarias que sean necesarias para cumplir con los objetos sociales recién indicados.-Representación, administración y uso razón social: Será ejercida por don GASTÓN MIGUEL ÁNGEL MASFERRER PELLIZZARI con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$110.040.113, dividido en 110.040 acciones, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 06 de agosto de 2025.

